



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 245 - 2024-GRU-GGR

Pucallpa, 28 MAYO 2024

VISTO; EL MEMORANDO N° 387-2024-GR-ORA y el MEMORANDO N° 386-2024-GRU-GR-GGR-ORA, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme establece el Artículo 26° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional;

Que, mediante MEMORANDO N° 386-2024-GRU-GGR-ORA de fecha 21 de mayo de 2024, el Mg. CPC, Alcides Saromo Domínguez en su condición de Director de Sistema Administrativo IV, encarga el despacho de la Oficina Regional de Administración al CPC MILTON CESAR CALLE CABALLERO - Director Ejecutivo de la Oficina de Tesorería, los días 28 al 30 de mayo del presente año, por ausentarse por comisión de servicio a la Provincia de Atalaya; exhortándole a desempeñar el cargo con eficiencia y bajo responsabilidad funcional;

Que, mediante MEMORANDO N° 387-2024-GRU-GGR-ORA de fecha 21 de mayo de 2024, se dispone a la Oficina de Gestión de las Personas proyectar la resolución de encargatura del despacho de la Oficina Regional de Administración del 28 al 30 de mayo de 2024, al CPC MILTON CESAR CALLE CABALLERO - Director Ejecutivo de la Oficina de Tesorería con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de las acciones administrativas de la Oficina Regional de Administración;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; contando con los vistos de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Gestión de las Personas;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR** del 28 al 30 de mayo del presente año, las funciones del despacho de la Oficina Regional de Administración, al CPC MILTON CESAR CALLE CABALLERO - Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Tesorería, en adición a sus funciones; con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Oficina de Gestión de las Personas del Gobierno Regional de Ucayali, insertar la presente resolución en el legajo personal del servidor CPC MILTON CESAR CALLE CABALLERO.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** con la presente resolución a los destinatarios y a la Oficina de Gestión de las Personas.

## REGISTRESE y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. JOSÉ LUIS VELA GUERRA  
Gerente General Regional